



SECRETARÍA

Señor Juez, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del C.G del P., aplicable por analogía a los asuntos del trabajo, según el artículo 145 del C.P.T.S.S., ingreso el expediente al Despacho para que se pronuncie de las siguientes actuaciones:

DESPACHO PASO AL	TIPO DE ACTUACIÓN QUE SE PASA AL DESPACHO	Presentación Oportuna de la Solicitud		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	REPROGRAMACIÓN AUDIENCIA	X		

Direcciones electrónicas reportadas:

DEMANDANTE	bieira4@yahoo.es judicialeshernandezeuclidio@gmail.com
DEMANDADO(S)	notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co procesosjudiciales@colfondos.com.co notificaciones@gha.com.co franciscojulioalvarezcolpe@gmail.com
LLAMADOS EN GARANTÍA	notificaciones@juridicaribe.com cristina.morelos@juridicaribe.com notificacionesjudiciales@allianz.co

Cartagena, 09 de agosto de 2024.

MIGUEL ANGEL GUERRERO ARAUJO

Secretario

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. 09 de agosto de 2024.

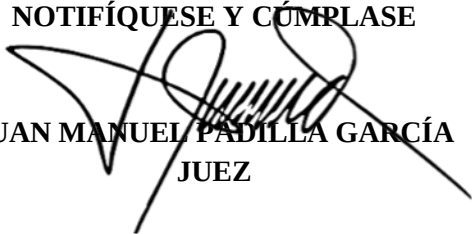
Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que atendiendo al alto flujo de trabajo agendado y con el objetivo de adoptar medidas contingentes para mitigar sobrecargas laborales en el equipo de trabajo, se procederá con el ajuste de la agenda del Despacho, procediendo con la reprogramación del presente proceso.

Conforme al informe secretarial que antecede, el Despacho **RESUELVE:**

- SEÑALAR FECHA** para el día **20 de septiembre a las 09:00 a.m.**, para la realización de la audiencia de la que trata el art. 80 del C.P.T.S.S, a la cual se podrán conectar los interesados a través del siguiente enlace: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_N2QzNDkyYzktMzM1ZC00YzcxLTkyNTktY2YwMTQ2ZTkYZWVj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2276aa931f-ea67-4736-ab53-55d17f78ac3b%22%7d

El expediente podrá ser consultado por todos los interesados en el siguiente enlace: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01lctocgena_cendoj_ramajudicial_gov_co/EoLF8gcVZOFDlpmE8tfCt7cBjeh4-KHaIJsqc2A_uuexYw?e=GemXPG

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN MANUEL PADILLA GARCÍA
JUEZ